

0584

RESOLUCIÓN No. DE 2024
(22 ABR 2024)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...).

2. Que mediante Resolución No. 0199 del 22 de febrero de 2024, se nombró en período de prueba a la Señora Yaneth María Orozco Quijano, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.900, como Profesional Universitario, código 219, grado 25, de Nivel Profesional, de carrera administrativa, Dependiente de la planta global de empleos de la Administración Central Municipal, tomando posesión el día 19 de marzo del año en curso, según Acta No. 0263.

3. Que la funcionaria YANETH MARIA OROZCO QUIJANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.900, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2024, manifestó: *“me permito presentar a Ud. solicitud de renuncia irrevocable por razones de índole personal, al cargo Profesional Universitario Código 219, grado 25....”.*

4. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, de la funcionaria YANETH MARIA OROZCO QUIJANO, se aceptará la renuncia al cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 25.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1 de Mayo de 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **YANETH MARIA OROZCO QUIJANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.900, para separarse del cargo de Profesional, Código 219, Grado 25, de Nivel Profesional, de carrera administrativa, dependiente de la planta global de la administración central municipal, siendo su último día laboral el 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la novedad, en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Secretaría de Educación, Nómina, Interessada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 22 ABR 2024


SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaria Administrativa

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 279/2024
Revisó: Aspectos técnicos administrativos: Senaida Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH
Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalie a Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado 